

Expediente N°: **INF 2025-04**

CONTRATO DE OBRAS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición y Reserva:

A. Definición: **Obras de construcción de la nueva UCI Pediátrica en el Hospital Universitario de Navarra.**

A.1 Datos Proyecto:

Título: Proyecto de Ejecución de la nueva UCI Pediátrica en el Hospital Universitario de Navarra.

Autores: Barcos y Enríquez Arquitectos y Javier Oficialdegui Amatriain.

Aprobado por: Resolución 940/2025, de 19 de agosto, del Director Gerente del SNS-O.

B. Reserva:

B.1 Contratos reservados por motivos sociales (artículo 36 LFCP):

NO: ☒

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

B.2 Contratos reservados en los ámbitos sanitarios, sociales, culturales y educativos (art 38 LFCP):

NO: ☒ SI: ☐

1.2 Código CPV: **4 5 2 1 5 1 0 0 - 8** "Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud".

1.3 División por lotes: NO: ☒ SI: ☐

1.4 Admisibilidad de variantes: NO: ☒ SI: ☐

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: NO: ☒ SI: ☐

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

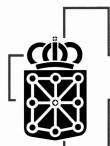
2.1 Importe de licitación: **5.235.795,41 € (IVA excluido)**

2.2 Presupuesto del contrato: **6.335.312,45 € (IVA incluido)**

2.2.1 Financiación con fondos externos: NO: ☒ SI: ☐

2.3 Valor estimado: **6.806.534,04 € (IVA excluido)**

2.4 Prestación exenta de IVA: NO: ☒ SI: ☐



3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1 Plazo máximo de ejecución: 20 meses

3.2 Se prevé ejecución por fases: NO: ☒ SI: ☐

II. ÓRGANO CONTRATANTE Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O

4.2 Unidad gestora: Servicio Infraestructuras SSCC SNS-O

Órgano: Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

Teléfono: 848428754

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

5.1 Requisitos adicionales de capacidad para contratar : NO: ☒ SI: ☐

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

A. Requisitos de solvencia económica y financiera:

Volumen de negocio en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, igual o superior a 2.500.000 de euros (IVA incluido), referida como máximo a la suma del volumen de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles.

B. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

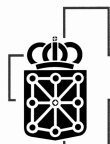
- **Declaración responsable firmada** por representante legal de la empresa, sobre el volumen de negocio, en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, referida como máximo a la suma del volumen de los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio, conforme al [anexo 4.1](#)

En caso de participaciones conjuntas, cada una de las empresas que concurren conjuntamente, deberá presentar esta declaración.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

A. Requisitos de solvencia técnica y profesional:

- Disponer de experiencia anterior en contratos similares: haber realizado, al menos, una obra de edificación similar a la que es objeto de este contrato, finalizada por los licitadores en el curso de los 5 últimos años, de importe igual o superior a 2.500.000 de euros (IVA incluido).
- Disponer del personal técnico, dedicado a las obras, con la experiencia y requisitos siguientes:
 - JEFE DE OBRA, que haya ejercido esas labores en al menos una obra de edificación similar a la que es objeto de este contrato, de importe igual o superior a 2.500.000 de euros (IVA incluido). La titulación exigida para el jefe de obra será la de arquitecto o arquitecto técnico, ingeniero, ingeniero técnico y sus equivalentes grados universitarios.



- ENCARGADO DE OBRA, que haya ejercido esas labores en al menos una obra de edificación de importe igual o superior a 2.500.000 de euros (IVA incluido).
- RESPONSABLE DE INSTALACIONES, que haya ejercido esas labores en al menos una obra de edificación similar a la que es objeto de este contrato, de importe igual o superior a 2.500.000 de euros (IVA incluido).
La titulación exigida para la persona responsable de instalaciones será la de ingeniero o ingeniero técnico y sus equivalentes grados universitarios.
- RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD que haya ejercido esas labores en al menos una obra de edificación de importe igual o superior a 2.500.000 de euros (IVA incluido).
La titulación exigida para la persona responsable de seguridad y salud será la de técnico superior en prevención de riesgos laborales.

B. Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- **Certificado de buena ejecución**, firmado por los clientes o por otra prueba admisible en derecho, conforme al **anexo 4.2**, correspondiente a la ejecución de una obra, en el que se indique como mínimo:
 - Objeto de la obra y uso
 - Destinatario o cliente (público o privado)
 - Fecha de finalización
 - Importe (indicando si incluye o no el IVA)
- **Relación de medios humanos para la ejecución del contrato** conforme a los **anexos 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6**:
Se aportará declaración del licitador de que cada una de las personas designadas para las funciones señaladas en el apartado A cumple los requisitos de titulación y solvencia exigidos, manteniéndose en sus funciones durante toda la ejecución de las obras, con el grado de dedicación exigido, conforme a lo establecido en el apartado 17.1 del Cuadro de Características.

Asimismo, se exigirá la titulación requerida a las personas designadas para las funciones señaladas en el apartado A.

III. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Dirección de acceso Plataforma Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: **30 días**

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: **3 meses**

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Detalle del contenido del SOBRE A "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA":

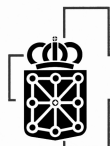
Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

A. Garantía provisional:

NO: ☒ SI: ☐ Porcentaje: %.

B. Otros documentos:

NO: ☒ SI: ☐ son los siguientes:



8.2 Detalle del contenido del SOBRE B “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR”:

En ningún caso se aportarán en este sobre, datos que permitan anticipar la oferta económica de los licitadores, ni deducir el cumplimiento, o no, por parte de la empresa de los otros criterios cuantificables mediante fórmulas.

B.1 Documento razonado de análisis del proyecto de las obras objeto de licitación

El objeto de este documento es que se efectúe un análisis detallado, por parte del licitador, del Proyecto de Ejecución conforme al cual han de ejecutarse las Obras objeto de licitación. El análisis deberá incidir en los puntos críticos y particularidades de este proyecto de ejecución específico, describiendo las propuestas concretas de ejecución que la empresa plantea para cada uno de ellos.

Este documento contemplará el análisis del proyecto del edificio y se estudiarán tanto las actividades de **obra civil como las de instalaciones**.

Se recomienda no exceder de **10 páginas DIN A4** (o su equivalente en otros formatos DIN, en el desarrollo de la documentación solicitada en este apartado.

B.2 Documento de propuesta para la organización e implantación de las obras, estudio de afecciones y medidas previstas.

Este documento contemplará la organización de las obras en la zona de actuación, espacios adyacentes y entorno. Se estudiará tanto para las actividades de obra civil como las de instalaciones.

Contendrá la documentación que el licitador precise para explicar la Organización propuesta para las Obras.

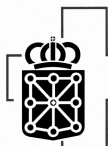
Se recomienda no exceder de **20 páginas DIN A4** (o su equivalente en otros formatos DIN), en el desarrollo de la documentación solicitada en este apartado.

B.2.1. Documento de propuesta para la organización e implantación de las obras

Este documento contemplará la organización de las obras en el recinto actual y en las zonas adyacentes, estudiándose tanto para las actividades de obra civil como las de instalaciones.

Contendrá la documentación que el licitador precise para explicar la Organización propuesta para las Obras, incluyendo:

- **Plano de la Implantación de la Obra** en el recinto actual y las zonas adyacentes, en el que quede reflejado, entre otros:
 - Cierre de obra previsto
 - Ubicación de las instalaciones de personal y oficinas
 - Ubicación del cuadro general de alimentación a obra
 - Accesos a la obra tanto de vehículos como de peatones
 - Organización de circulaciones y desvíos
 - Situación de grúas
 - Previsión de espacios para acopio de materiales y almacenamiento de residuos de obra
- **Memoria justificativa** resumida de la propuesta de organización de las obras y de la implantación planteada en planos.
- **Propuesta de mejoras** de las medidas de seguridad desarrolladas en el estudio de seguridad y salud del proyecto.



B.2.2. Documento de estudio de afecciones que las obras pueden provocar a los espacios e instalaciones del hospital o a sus actividades, previstas para las obras

Relación individualizada de las afecciones provocadas por las obras, en sus diferentes fases, a los Servicios del Hospital y a sus actividades.

Estudio detallado de las afecciones con sus propuestas, que las obras puedan provocar a otros Servicios, Profesionales, pacientes, visitantes o proveedores del hospital.

B.2.3. Documento de estudio de medidas para minimizar afecciones y prevenir riesgos previstas para las obras

Se debe concretar las medidas que se habilitarán para su prevención y/o resolución, así como los sistemas y protocolos de actuación y de seguridad que se implementarán, de acuerdo con los riesgos que estas afecciones puedan suponer.

B.3 Documento de plan de ejecución de las obras

Contendrá la documentación que el licitador precise para explicar la Planificación de la ejecución de las obras, incluyendo:

B.3.1. Memoria del proceso constructivo previsto. Se estudiarán las actividades de obra, estableciendo la duración prevista de cada tarea y la ruta crítica.

Se recomienda no exceder de **5 páginas DIN A4** (o su equivalente en otros formatos DIN), en el desarrollo de la documentación solicitada en este apartado.

B.3.2. Diagrama crono-económico previsto del proceso constructivo para la ejecución de la inversión. Se recomienda no exceder de **2 páginas DIN A1** (o su equivalente en otros formatos DIN), en el desarrollo de la documentación solicitada en este apartado.

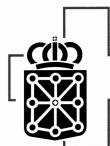
El desarrollo económico del diagrama y de los otros documentos se deberá realizar con las previsiones económicas que figuran en el Proyecto, nunca aportando datos que permitan anticipar cuestiones ofertadas en el sobre C.

Se presentará en un Diagrama de Gantt o similar en el que se represente la ruta crítica descrita en la memoria del proceso constructivo previsto y otros documentos aclaratorios, si fuera necesario.

8.3 Detalle del contenido del SOBRE C “PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”:

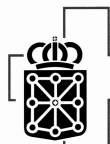
C.1 Proposición económica, redactada conforme al modelo del **anexo 3.1** del Pliego regulador del contrato, firmada por el licitador o su representante.

C.2 Propuesta de Criterios sociales: Compromiso de subcontratación de limpieza final de obra con Centros especiales de empleo e iniciativa social o Empresas de inserción (CES o EIS), redactado conforme al modelo del **anexo 3.2**.



IV. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN																										
9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto																										
9.2 Forma de tramitación: Ordinaria ☐ Anticipada ☒																										
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN																										
10.1 Detalle de los criterios: Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones: <table border="0" style="width: 100%;"><thead><tr><th></th><th style="text-align: right;"><u>Valoración Máxima</u></th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2">SOBRE B. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR:</td></tr><tr><td>B.1. Documento razonado de análisis del proyecto de las obras</td><td style="text-align: right;">10 puntos</td></tr><tr><td>B.2. Documento de propuesta de organización e implantación de las obras, estudio de afecciones y medidas previstas.</td><td style="text-align: right;">30 puntos</td></tr><tr><td> B.2.1. Documento de propuesta para la organización e implantación de las obras</td><td style="text-align: right;">15 puntos</td></tr><tr><td> B.2.2. Documento de estudio de afecciones</td><td style="text-align: right;">10 puntos</td></tr><tr><td> B.2.3. Documento de estudio de medidas para minimizar afecciones y prevenir riesgos</td><td style="text-align: right;">5 puntos</td></tr><tr><td>B.3. Documento de plan de ejecución de las obras</td><td style="text-align: right;">10 puntos</td></tr><tr><td>Total</td><td style="text-align: right;">50 puntos</td></tr><tr><td colspan="2">SOBRE C. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:</td></tr><tr><td>C.1. Proposición económica</td><td style="text-align: right;">40 puntos</td></tr><tr><td>C.2. Propuesta Criterios Sociales</td><td style="text-align: right;">10 puntos</td></tr><tr><td>Total</td><td style="text-align: right;">50 puntos</td></tr></tbody></table> B. <u>CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR</u> B.1 <u>Documento razonado de análisis del proyecto de las obras</u> Podrá obtenerse un máximo de 10 puntos. Se valorará la adecuación y calidad de los razonamientos, así como el grado de detalle y concreción del documento de análisis realizado, valorándose especialmente la detección de puntos críticos y particularidades que puede presentar este proyecto, así como la coherencia, adecuación y calidad de las soluciones planteadas. B.2 <u>Documento de propuesta para la organización e implantación de las obras, estudio de afecciones y medidas previstas</u> Podrá obtenerse un máximo de 30 puntos, resultante de la suma de los apartados B.2.1., B.2.2 y B.2.3. Se valorará la adecuación y calidad de la propuesta en los apartados a continuación enumerados, tanto en el recinto de la obra, como en las zonas adyacentes y en la urbanización, para lo cual deberá representarse con el suficiente grado de detalle y concreción. <u>B.2.1. Documento de propuesta para la organización e implantación de las obras</u> Podrá obtenerse un máximo de 15 puntos. Se valorará la adecuación y calidad de la propuesta de organización e implantación de las obras en el recinto, las zonas adyacentes y la urbanización, para lo cual deberá presentarse con el suficiente grado de detalle y concreción. Se valorarán también las propuestas de mejoras más adecuadas de las medidas de seguridad y salud desarrolladas en el estudio de seguridad y salud.		<u>Valoración Máxima</u>	SOBRE B. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR:		B.1. Documento razonado de análisis del proyecto de las obras	10 puntos	B.2. Documento de propuesta de organización e implantación de las obras, estudio de afecciones y medidas previstas.	30 puntos	B.2.1. Documento de propuesta para la organización e implantación de las obras	15 puntos	B.2.2. Documento de estudio de afecciones	10 puntos	B.2.3. Documento de estudio de medidas para minimizar afecciones y prevenir riesgos	5 puntos	B.3. Documento de plan de ejecución de las obras	10 puntos	Total	50 puntos	SOBRE C. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:		C.1. Proposición económica	40 puntos	C.2. Propuesta Criterios Sociales	10 puntos	Total	50 puntos
	<u>Valoración Máxima</u>																									
SOBRE B. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR:																										
B.1. Documento razonado de análisis del proyecto de las obras	10 puntos																									
B.2. Documento de propuesta de organización e implantación de las obras, estudio de afecciones y medidas previstas.	30 puntos																									
B.2.1. Documento de propuesta para la organización e implantación de las obras	15 puntos																									
B.2.2. Documento de estudio de afecciones	10 puntos																									
B.2.3. Documento de estudio de medidas para minimizar afecciones y prevenir riesgos	5 puntos																									
B.3. Documento de plan de ejecución de las obras	10 puntos																									
Total	50 puntos																									
SOBRE C. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:																										
C.1. Proposición económica	40 puntos																									
C.2. Propuesta Criterios Sociales	10 puntos																									
Total	50 puntos																									



B.2.2. Documento de estudio de afecciones que las obras pueden provocar a los espacios e instalaciones del hospital o a sus actividades, previstas para las obras

Podrá obtenerse un máximo de **10 puntos**. Se valorará el estudio de afecciones y en especial la detección de las interferencias con la actividad del entorno y del hospital, garantizando su correcto funcionamiento, teniendo en cuenta que la actividad no se paraliza en ningún momento.

B.2.3. Documento de estudio de medidas para minimizar afecciones y prevenir riesgos previstas para las obras

Podrá obtenerse un máximo de **5 puntos**. Se valorará el planteamiento de medidas para minimizar dichas afecciones y prevenir los riesgos para pacientes, personal ajeno a la obra y trabajadores de la misma.

Asimismo, se valorarán las soluciones más adecuadas para minimizar las afecciones a redes de instalaciones del hospital, en cuanto a la definición, implantación y conexión de los nuevos equipos, redes y circuitos de instalaciones de las zonas a actuar, que puedan afectar a otras zonas en la actividad del hospital.

B.3 Documento de plan de ejecución de las obras

Podrá obtenerse un máximo de **10 puntos**. Se valorará la adecuación y calidad, el grado de detalle y concreción del proceso constructivo previsto y de la planificación realizada y el correcto establecimiento de la ruta crítica.

C. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

C.1 Proposición económica

Podrán obtenerse un máximo de **40 puntos** que se valorarán de acuerdo a la fórmula:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_{ab}, B_{max})} \times 40$$

V_i = Valoración obtenida por la proposición económica presentada por el licitador

P_i = Proposición económica presentada por el licitador

P_{max} = Precio máximo de licitación (2.1 de este cuadro de características)

P_{min} = Proposición económica más baja de las admitidas

B_i = Baja correspondiente a cada oferta ($P_{max} - P_i$)

B_{max} = Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación ($P_{max} - P_{min}$)

B_{ab} = Baja a partir de la cual la oferta se considera anormalmente baja (20%)

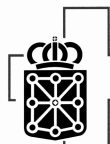
$\text{Max}(B_{ab}, B_{max})$ = Valor máximo entre los dos indicadores

C.2 Propuesta de Criterios sociales: Compromiso de subcontratación de limpieza final de obra con Centros especiales de empleo e iniciativa social o Empresas de inserción (CES o EIS).

Se otorgarán **10 puntos** a la propuesta que se comprometa a subcontratar la limpieza final de la obra con Centros especiales de empleo e iniciativa social o Empresas de inserción (CES o EIS).

Si no se hace entrega de este compromiso en la propuesta, o se indica expresamente en la casilla correspondiente que el licitador NO se compromete, se otorgarán 0 puntos en este criterio.

El cumplimiento de este criterio se acreditará, al finalizar las obras, mediante la presentación de las facturas correspondientes a la subcontratación.



10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

NO: ☐ SI: ☒

La puntuación del conjunto de los criterios sometidos a juicios de valor (B1+B2+B3) deberá alcanzar como mínimo **25 puntos** para que la oferta no quede excluida.

10.3 Criterio para la presunción de ofertas anormalmente bajas:

A. Por referencia al precio máximo de licitación: NO: ☐ SI: ☒

Porcentaje: superior al **20 %**

B. Por referencia a las proposiciones presentadas a la licitación : NO: ☒ SI: ☐

11. MESA DE CONTRATACIÓN

NO: ☐ SI: ☒

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- °. Titular: Ana María González Vicente, Jefa Servicio de Infraestructuras SNS-O.
- °. Suplente 1º: Iñigo Ascunce Echavarren, Subdirector Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales SNS-O.
- °. Suplente 2º: Miguel Ángel Altuna Díaz de Cerio, Jefe de Servicio de Infraestructuras del HUN SNS-O.

Vocales:

- °. Titular 1: Marta Paternain Remón, Interventora delegada en Departamento Salud.
- °. Suplente 1º: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en Departamento Salud.
- °. Titular 2: Beatriz Gastesi Irañeta, Arquitecta Técnica, Servicio de Infraestructuras SNS-O.
- °. Suplente 1º: Ana Beorlegui Apesteguía, Arquitecta Técnica, Servicio de Infraestructuras SNS-O.
- °. Suplente 2º: Alberto Izco Arana, Arquitecto, Servicio de Infraestructuras SNS-O.
- °. Titular 3: Maria Goñi Cebrián, Jefa de Sección de Gestión de Infraestructuras SNS-O.
- °. Suplente 1º: Mª Isabel Oyaga Zalba, Arquitecta, Servicio de Infraestructuras SNS-O.
- °. Suplente 2º: Maite Arruabarrena Polite, Ingeniera Técnica, Servicio de Infraestructuras SNS-O.

Vocal Secretario/a:

- °. Titular: Ignacio Royo Ardoiz. Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- °. Suplente 1º: Mónica Monreal Cía. Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- °. Suplente 2º: Félix Ángel Cermeño Alonso. Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE PROPOSICIONES:

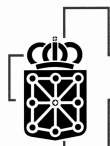
Se realizará en acto interno por medio de la Mesa de contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en cláusula 13 del Pliego, Otros requisitos de capacidad:

NO: ☐ , SI: ☒ , son los siguientes:

Compromiso de contar con un responsable de Seguridad y Salud con una dedicación mínima del 30% para favorecer la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores, redactado conforme al modelo del **anexo 4.7** (condiciones especiales de ejecución).



14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: **2 meses desde apertura de sobre C**

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

15.1 Garantía definitiva (Instrucciones de constitución de garantía en [anexo 5.1](#)):

NO: ☐ SI: ☒ Porcentaje: **4 % de importe de adjudicación**

15.2 Además de la indicada en cláusula 15 del Pliego, Otros documentos:

NO: ☒ , SI: ☐ , son los siguientes:

16. FORMALIZACIÓN

Plazo máximo para la formalización: **11 días desde fin de plazo de suspensión de adjudicación.**

V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución (además de las señaladas en cláusula 17.1 del Pliego):

NO: ☐ , SI: ☒

El personal adscrito a la obra, cumpliendo con lo establecido en el apartado 6.2.A del Cuadro de Características, tendrá las siguientes dedicaciones durante la ejecución del contrato:

- **JEFE DE OBRA: dedicación plena.**
- **ENCARGADO DE OBRA: dedicación plena.**
- **RESPONSABLE DE INSTALACIONES: 30% de dedicación mínima.**
- **RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD: (Ver condición especial de ejecución 17.2.B del Cuadro de Características).**

17.2 Condiciones especiales de ejecución: NO: ☐ , SI: ☒

A. Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental NO: ☒ , SI ☐

B. De tipo social o relativas al empleo: (medidas para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo): NO: ☐ , SI: ☒

Las obras se ejecutarán contando con un responsable de Seguridad y Salud con una dedicación mínima del 30% para favorecer la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores.

El cumplimiento de este criterio se acreditará, al finalizar las obras, mediante la presentación de declaración responsable del cumplimiento de dicha condición especial de ejecución.

17.3 Abono del precio del contrato:

Periodicidad de la expedición de certificaciones de obra: **Mensual**

Operaciones preparatorias de la ejecución del contrato susceptibles de anticipos a cuenta (art. 154.1 LFCP):

NO: ☒ SI: ☐ Condiciones:

17.4 Revisión de precios:

NO: ☒ SI: ☐ Fórmula o índice:

17.5 Penalidades y Cuantía:

17.5.1 Faltas penalizables: Además de las establecidas en la cláusula 17.5.1 del Pliego para incumplimiento de plazos y para otros incumplimientos. Otras faltas específicas:

A. Faltas leves específicas:

- La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.
- Originar molestias innecesarias a trabajadores y usuarios

B. Faltas graves específicas:

- La comisión de 3 faltas leves en el transcurso de un año, o 2 si la duración del contrato es inferior a un año.
- No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.
- La no aplicación a la ejecución del contrato de los recursos humanos o materiales necesarios.
- La colocación de publicidad no autorizada o permitida por el Pliego. Sólo podrá colocarse publicidad de la contratista en la maquinaria y en las casetas de obra.

C. Faltas muy graves específicas:

- La comisión de 3 faltas graves en el transcurso de un año, o 2 si la duración del contrato es inferior a un año.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional.
- El incumplimiento de los compromisos asumidos en su oferta que hayan sido objeto de valoración específica en el procedimiento de adjudicación.
- La presentación de certificaciones o facturas no acordes con lo ejecutado, aún sin dolo.
- La negativa infundada a realizar las prestaciones propias del contrato o las tareas ordenadas por escrito por los técnicos de la Unidad Gestora, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable al adjudicatario o a sus directivos responsables o empleados.
- La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.
- La falsedad en los informes.
- La no aplicación a la ejecución del contrato de los medios humanos o materiales ofertados o exigidos en el Pliego.
- El abandono del contrato.

17.5.2 Cuantía de las penalidades:

Penalidades distintas a las previstas en la cláusula 17.5.2 del Pliego por incumplimiento de plazos

NO: ☒ , SI: ☐ Penalidad diaria:

17.6 Tratamiento de datos:

Requiere la utilización de datos del SNS-O por parte del adjudicatario:

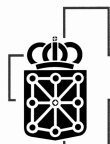
NO: ☒ , SI: ☐

18. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

18.1 Causas específicas NO: ☐ , SI: ☒

A. Supuestos y alcance de las modificaciones (art. 114.3.b LFCP):

- Por razones de interés público, cuando sean necesarios cambios de distribución debidos a circunstancias funcionales que objetivamente los exijan dentro del ámbito del proyecto.



- Por razones de interés público, cuando motivados por una evolución o mejora de la tecnología, calidad, precio o calidad de ejecución, se precisen cambios en los materiales o sistemas constructivos relativos a movimientos de tierras, derribos, elementos estructurales, cerramientos, carpinterías, pavimentos, revestimientos, instalaciones, acabados y urbanización.

B. Trámites adicionales: NO: ☒ , SI: ☐

C. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 20%.

18.2 Posibilidad de aumento de unidades de obra (art. 144.1 LFCP):

NO: ☐ , SI: ☒ Porcentaje máximo: 10%

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: NO: ☐ , SI: ☒

19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36:

NO: ☒ SI: ☐

☐ A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

☐ A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

☐ A Empresas de Inserción

Servicios accesorios a subcontratar:

19.3 Admisión de cesión: NO: ☒ , SI: ☐

VI.EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: NO: ☒ , SI: ☐

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración: 3 años

NO: ☐ Justificación: